

861
ellas el número del Premio y el año.

Se procedió al nombramiento de Comisiones para examinar y adjudicar los premios a los Alumnos de ambos sexos de las Escuelas de esta Ciudad y de la Academia; en su consecuencia el Sr. Suo. Leyó el Título de los Estatutos que trata de la materia, y conferenciado en su ración lo conveniente; acordó nombrar para la Comisión de Escuelas, Labores y demás objetos del Programa que no son de Academia, a los Srs. Cura de Sta. Eulalia, Añira, Conejero, Sta. Catalina, Manchaca, Lopez, Llanoveral y Lebriani: Para la de Academia a los Srs. Cura de San Nicolás, Henareo, Toledo, Rubi, Trucio, San Miguel, Poncea y Melgarejo; acordando así mismo que los Srs. Presidente, Leñon y Suo. quedaran asistiendo a dichas Comisiones con arreglo a los Estatutos, deviendo de emprender sus certámenes la de Escuelas el día del inmediato Mayo a las cuatro de la tarde, siguiendo alternando ambas Comisiones en los días sucesivos hasta su conclusión, citando a las Señoras Socias D.ª Josefa Salasfranca, D.ª Encarnación Museo de Melgarejo, D.ª Concepción Fernandez Navarrete de Escario y D.ª Condesa de Almodovar para que examinen las niñas de Labores y dibujo; encarr-